

DIARIO DE LORCA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Lorca 3 pesetas. trimestr.-Fuera
150 11. -- Pagos por trimestres ade-
lantados.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
REDACCION Y ADMINISTRACION
calle de Reboloso

SIGUEN LOS MONTES

La Delegacion de Hacienda ha conminado al Ayuntamiento de Lorca con el máximo de la multa que determina la Ley municipal vigente, por negarse dicha corporacion al nombramiento de periciales que en union de los de la Hacienda pública deslinden y tasen los montes de dicho distrito, mandados enagenar en virtud de la rectificacion del catálogo de montes públicos.

Y lo que hasta el presente no ha sido mas que una conminacion, que nada justifica, se convertirá mañana en atropello, si el Ayuntamiento, resistiendose, como es su deber, al despojo de los montes comunales, continua sin nombrar esos peritos, que vendrian á significar, no la resignacion del que baja la cabeza convencido de lo inútil de la resistencia, sino la complicidad con los expoliadores.

Y aunque estamos plenamente convencidos de que nuestra corporacion municipal va á sacrificarse en vano, oponiendose á la venta de nuestros montes, deber nuestro, como del pueblo todo, es alentarla para que estreme su resistencia á la determinacion de la Direccion general de Propiedades y á las medidas de la Comision de ventas de la provincia.

El derecho que el pueblo de Lorca tiene á esos montes, cuya venta pretende llevarse á cabo, es tan legitimo que solo la soberbia de la Direccion de Propiedades ha podido ponerlo en tela de juicio, no admitiendo como buenas las pruebas presentadas por la corporacion municipal para hacer desistir á aquel alto centro de la errónea creencia de que nuestros montes sean propiedad del Estado.

Y esa soberbia resalta tanto mas cuanto

que ni la Direccion general, ni la Comision provincial ni la Delegacion de Hacienda pueden aducir otra razon que la de aparecer los montes en el Catálogo de los de propiedad del Estado, sin haberse hecho en tiempo habil las oportunas reclamaciones, mientras nuestro Municipio ha presentado escrituras, cédulas, cuanta documentacion legal podia acreditar su mejor derecho, destruyendo ese alegato de inoportunidad la constante protesta del Ayuntamiento á cuantos actos por parte del Gobierno pudieran significar en la cuestion de montes del comun la mas pequeña sombra de dominio.

No sabemos como se resolverá mas tarde la cuestion, ni si habrá en España Registro de la propiedad con atrevimiento bastante para inscribir en él las escrituras de compra que haga la Comision provincial de ventas; pero de cualquier modo, se debe rechazar desde la tentativa con visos de legal hasta la amenaza con ribetes de razon de fuerza, apurando hasta el último recurso que concedan las leyes. Y si ni estas, coibidas como han de estar siempre por los hombres que forman esos altos centros de nuestra perturbada administracion, vinieran en apoyo de la razon que nos asiste, seanos lícito aun apelar al recurso de que nos arrojen de nuestro pais, siquiera no obtengamos, por ese medio, mas satisfaccion que la tristísima de pasear por el mundo la vergüenza que debe caer sobre el Gobierno que autorice el despojo, á la vista de un pueblo que se destierra en masa antes que consentir desafueros como el que vamos á presenciar.

Al fin y al cabo, entre vivir en Africa donde no existe mas ley que la del mas fuerte consignada de una manera franca, y habitar